



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Año 1987	
Sábado 17 de enero		Número 13	

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 105 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, Presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente, don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 105 de 1985, dimanantes del rollo de Sala núm. 148 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, que penden ante esta Sala, en virtud

de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que han sido partes, como demandantes-apelantes, doña María de los Angeles Mencía Pica, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Aranda de Duero, y doña María de las Mercedes Mencía Berzosa, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Aranda de Duero, representadas por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidas por el Letrado don Eutiquio Delcura Antón; y como demandados-apelados, doña María Rosa Fernández Covielle, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Aranda de Duero, y los herederos de don Amadeo Crespo Córdoba, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y don Antonio Crespo Córdoba, mayor de edad, industrial y vecino de Aranda de Duero, demandado-apelado, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Fernando Martínez García.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando la demanda, decretar la resolución del contrato de arrendamiento existente entre la Comunidad en cuyo beneficio actúa la actora, como arrendadora y los herederos de don Amadeo Crespo Córdoba, como

arrendatarios, arrendamiento referido al local de negocio descrito en el Hecho I de la demanda, condenando a los demandados a desalojar el referido local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican dentro del plazo legal. Todo ello imponiendo al demandado don Antonio Crespo Córdoba las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial imposición de las causadas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes, no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. — Eugenio Angel Esteras Iguacel. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

101.—6.750,00

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 163 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, Presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente, don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 163 de 1985 dimanante de los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Aranda de Duero y señalados con el número 117 de 1984, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, y en el que han sido partes, como demandante-apelada, doña Pilar Sanz Esteban, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandada-apelante, «Seguros Winthertur, S. A.», con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y como demandada-apelada «Seguros Mediodía, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Ricardo García García-Ochoa.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Estimar el recurso interpuesto por «Winthertur, S. A.», revocar la sentencia recurrida, y estimando parcialmente la demanda mandar seguir adelante la ejecución contra la Compañía de «Seguros Mediodía, Sociedad Anónima», que cubran lo suficiente para hacer pago a la actora de la cantidad de doscientas mil pesetas y de los intereses a que se refiere el párrafo tercero del artículo novecientos veintiuno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, únicamente la fecha de esta resolución y para el pago de costas. Y desestimando la demanda decretar

que no procede dictar sentencia de remate contra la Compañía de Seguros «Winthertur, S. A.», mando alzar las trabas acordadas con respecto a la misma. Las costas causadas en primera instancia se imponen: A «Seguros Mediodía, Sociedad Anónima», las causadas tanto a su instancia como a instancia de la actora; y a la actora las causadas a instancia de «Winthertur, Sociedad Anónima», sin hacer especial imposición de las causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. Eugenio Angel Esteras Iguacel. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastana.

102.—6.540,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de medidas provisionales de separación, número 0011/87, promovidos por Almudena Chércoles Benito, contra D. Carmelo Sáinz Ezquerro Chaves, se le cita a Vd., para que el próximo día 16 de febrero, y hora de las 11,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de la comparecencia de medidas provisionales de separación; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a D. Carmelo Sáinz Ezquerro Chaves, libro y firmo la presente en Burgos, a 5 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 350 de 1986, sobre imprudencia con daños, contra Jaime Costa Francisco, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas, a quien se confiere traslado de la misma, por importe total de 277.207 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, por el término legal de tres días, y de no ser impugnada se requiere al mismo para su abono en el acto y de no verificarlo procedase a su exacción por la vía de apremio conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado, Jaime Costa Francisco, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a 5 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.270 de 1986, sobre imprudencia con daños, contra Kontar Abdelhakim, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se hace saber a dicho condenado que se ha practicado tasación de costas, que asciende a la total cantidad de 35.090 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y de no verificarlo, requiérase al mismo para su abono en el acto, y caso de no realizar su pago

procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos procedentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado Kontar Abdelhakim, cuyas demás circunstancias personales no constan, y actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito num. uno de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas núm. 1.368/86, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 595/86: En Burgos; a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 1.368/86, sobre hurto, en el que se encuentra como perjudicado Francisco José Pérez Juez, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, núm. 2, y como denunciado D. Emilio Miguel Montes Borja, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Lavaderos, número 14, 1.º B, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Miguel Montes Borja, como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y costas y entrega de los objetos sustraídos a sus legítimos propietarios. Se hace constar que esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado, para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Miguel Montes Borja,

mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 16 de diciembre de 1986. — El Secretario, Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

A Javier Sáez Martínez, con domicilio en Kaiserstr. 25, 4830 Guterloch, 1, Alemania, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día dos de marzo y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Juicio de falta 1.936/86, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 7 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en diligencias previas 809/86, por accidente de circulación, por medio de la presente se cita a José Fernando Da Costa, nacido en Santa Marta de Penaguiao (Portugal), el 24 de agosto de 1958, soltero, conductor, vecino de Luxemburgo, en calle 45 Route de Bastogne (Ettelbruk); a Manuel Dos Santos Duarte, nacido en Sanuel Loise (Portugal), y con domicilio en la 4 Rue Toclairn de Ettelbruk (Luxemburgo); a Manuel María Simoes, natural de Pombal (Portugal), y con domicilio en la 4 Rue de Toclairn de Ettelbruk (Luxemburgo); a José Cabral Correira, nacido en Paranhos de Beira (Portugal), el 29 de agosto de 1948, casado, obrero, hijo de Antonio y María, domiciliado en 13 Rue de la Gare de Moestroff (Luxemburgo); a Ildefonso Da Costa Almeida, nacido en Peñalva do Castelo, Portu-

gal, el 5 de mayo de 1949, hijo de Jaime y Belmira, casado, obrero, domiciliado en 3 Rue de Binsfeld de Troisvierges (Luxemburgo); a Antonio Nunes Oliveira, nacido en Souze (Portugal), el 8 de diciembre de 1943, soltero, domiciliado en Colmar-Berg (Luxemburgo), y a Mario Cordeiro Ribeiro Couto, nacido en Soure (Portugal), el 20 de diciembre de 1935, casado, obrero, y domiciliado en Bettender (Luxemburgo), y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de enero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

D. Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo núm. 169/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Jesús Pérez Serna, Juez de Primera Instancia en funciones de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante Excavaciones Rubén Baranda, con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador D. José Joaquín Benavides y Herrera, bajo la dirección del Letrado D. Justo Mayoral Pedraza; y de otra, como demandado, Jesús Fresno, S. A., cuyo domicilio social actualmente se desconoce, y contra doña María Angeles Bermejo, cuyo segundo apellido se desconoce, que figuran en declaración de rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Fresno, S. A. y doña María Angeles Bermejo,

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro, pago a D. Rubén Baranda, titular de Excavaciones Rubén Baranda, de la cantidad de ochocientas una mil doscientas catorce pesetas, los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así, por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Firmado. Ilegible y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Jesús Fresno, S. A. y doña María Angeles Bermejo, expido el presente en Villarcayo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

40.—3.225,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Antonio Borrachinho, con domicilio en Tourcoing (Francia), 108, 2 Rue des Francs 59200, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de 5.000 pesetas, impuesta en el juicio de faltas núm. 206/83, sobre daños por imprudencia contra el mismo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 30 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Castrojeriz, por prórroga de Jurisdicción,

doña María Teresa Fernández Landeta, en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 177/86, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Antonio Alves y Lothar Geismar, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado en dicho procedimiento penal tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 263.800 pesetas, incluidas las multas, y a cuyo pago están obligados dichos condenados, a quienes se confiere traslado de la misma, por término de tres días, para su impugnación o abono, en su caso, y de no verificarlo, procedase a su exacción por vía de apremio.

Al mismo tiempo, se requiere a dichos condenados, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Castrojeriz, al objeto de reprimirles privadamente y retenerles el permiso de conducir por un mes, conforme lo preceptuado en sentencia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación, vista de tasación y requerimiento a los condenados Antonio Alves y Lothar Geismar, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 29 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

LA VECILLA (León)

Juzgado de Distrito

Por la presente, se cita a D. Jesús Luis Hierro Tapia, mayor de edad, hijo de Celso y Adelaida, con D. N. I. núm. 13.096.490, cuyo último domicilio lo tuvo en Castrojeriz (Burgos), calle General Mola, sin número, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), para el próximo día cuatro de marzo y hora de las doce quince, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 254/86, por estafa, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a D. Jesús-Luis Hierro Tapia, expido y firmo la presente en La Vecilla, a 3 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. Florentino Herrero Gutiérrez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Local comercial ubicado en la planta baja y la de sótano, comunicada directamente entre sí, núm. 1 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su calle de San Nicolás, señalado con el núm. 5. Ocupa una superficie construida de cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados en planta baja y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados en la de sótano, en total ciento un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, valorado en siete millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día 23 de marzo de 1987.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble citación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo

y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a dos de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

105.—3.690,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación Castilla-León

Resolución de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León por la que se fija para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno. Provincia de Burgos. Clave: 1-BU-342.

Términos municipales de: Las Quintanillas, Palacios de Benaver, Isar, Villanueva de Argaño, Citores del Páramo, Olmillos de Sasamón, Sasamón, Villсандино, Padilla de Abajo, Melgar de Fernamental y Osorno (Palencia).

Realizada la información pública prevista en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de 5 de diciembre de 1986, acordó declarar de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

Por ello, esta Subdemarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Subdemarcación (calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 54, 28071 Madrid), en el Servicio de Conservación y Explotación II (Avda. del Cid, núm. 52, Burgos), y en los Ayuntamientos más arriba expresados, para que se personen en los respectivos Ayuntamientos, bien personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, en los días y horas que a continua-

ción se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito o Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente.

1. — Ayuntamiento de Las Quintanillas

Fincas de 1 a 20. Día 27 de enero de 1987, a las 9,00 horas.

Fincas de 21 a 40. Día 27 de enero de 1987, a las 11,00 horas.

Fincas de 41 a 50. Día 27 de enero de 1987, a las 13,00 horas.

Fincas de 51 a 70. Día 27 de enero de 1987, a las 16,30 horas.

2. — Ayuntamiento de Palacios de Benaver

Fincas 1 a 29. Día 28 de enero de 1987, a las 9,00 horas.

3. — Ayuntamiento de Isar

Fincas 1 a 3. Día 28 de enero de 1987, a las 12,00 horas.

4. — Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Fincas de 1 a 10. Día 28 de enero de 1987, a las 13,00 horas.

Fincas de 11 a 30. Día 28 de enero de 1987, a las 16,30 horas.

Fincas de 31 a 43B. Día 28 de enero de 1987, a las 18,30 horas.

5. — Ayuntamiento de Citores del Páramo

Fincas de 1 a 25. Día 29 de enero de 1987, a las 9,00 horas.

Fincas de 26 a 50. Día 29 de enero de 1987, a las 11,00 horas.

Fincas de 51 a 60. Día 29 de enero de 1987, a las 13,00 horas.

Fincas de 61 a 85. Día 29 de enero de 1987, a las 16,30 horas.

Fincas de 86 a 109. Día 29 de enero de 1987, a las 18,30 horas.

6. — Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Fincas de 1 a 20. Día 30 de enero de 1987, a las 9,00 horas.

Fincas de 21 a 40. Día 30 de enero de 1987, a las 11,00 horas.

Fincas de 41 a 60. Día 30 de enero de 1987, a las 13,00 horas.

7. — Ayuntamiento de Villсандино

Fincas de 1 a 20. Día 3 de febrero de 1987, a las 9,00 horas.

Fincas de 21 a 40. Día 3 de febrero de 1987, a las 11,00 horas.

Fincas de 41 a 50. Día 3 de febrero de 1987, a las 13,00 horas.

Fincas de 51 a 74. Día 3 de febrero de 1987, a las 16,30 horas.

8. — Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Fincas de 1 a 20. Día 4 de febrero de 1987, a las 9,00 horas.

Fincas de 21 a 40. Día 4 de febrero de 1987, a las 11,00 horas.

Fincas de 41 a 50. Día 4 de febrero de 1987, a las 13,00 horas.

Fincas de 51 a 70. Día 4 de febrero de 1987, a las 16,30 horas.

Fincas de 71 a 95. Día 4 de febrero de 1987, a las 18,30 horas.

9. — Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón

Fincas de 1 a 20. Día 5 de febrero de 1987, a las 9,00 horas.

Fincas de 21 a 40. Día 5 de febrero de 1987, a las 11,00 horas.

Fincas de 41 a 50. Día 5 de febrero de 1987, a las 13,00 horas.

Fincas de 51 a 78. Día 5 de febrero de 1987, a las 16,30 horas.

10. — Ayuntamiento de Sasamón

Fincas de 1 a 24. Día 6 de febrero de 1987, a las 9,00 horas.

11. — Ayuntamiento de Osorno

Fincas de 1 a 26. Día 6 de febrero de 1987, a las 12,00 horas.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en las oficinas y domicilios antedichos, y en los Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes.

Madrid, 7 de enero de 1987. — El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hacen públicas las Delegaciones de los distintos órganos resolutorios que se especifican, efectuadas en la Comisión de Gobierno.

A) Por la Alcaldía-Presidencia, en virtud de resolución de fecha 12 de mayo de 1985, se delegan las funciones que el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en sus apartados l), ll) y m), considere delegables y aquellas otras que, como tales, considere cualquier otro precepto legal específico y no están atribuidas al Pleno.

B) Por acuerdo plenario de fecha 14 de junio de 1985, fueron delegadas:

1.ª Delegar en la Comisión de Gobierno las competencias que como tales enuncia el art. 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que son las comprendidas en los apartados j), l) y m) del citado precepto legal.

2.ª Queda circunscrita esta delegación, en cuanto a la enajenación del patrimonio se refiere, a aquellas cesiones de patrimonio cualquiera sea su título, carácter y alcance, para cuya efectividad no se requiere en la adopción de acuerdos el «quorum» a que hace referencia el art. 47-3 k) de la Ley 7/85.

3.ª Quedan delegadas, en cuanto de su competencia pudiera ser, la contratación de obras, servicios y suministros y sus consecuencias y ejecución que excedan de las competencias de la Alcaldía, así como la concesión de cualquier tipo de licencias, autorizaciones y concesiones, estén o no atribuidas por Ordenanzas o Reglamentos a la Alcaldía o a este Pleno.

4.ª Dentro del apartado m) del art. 22 de la Ley 7/85, se delegan en la Comisión de Gobierno las atribuidas por el propio texto, las contenidas en las leyes y reglamentos que el mismo declara vigentes y que comprende las siguientes materias: organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Corporación, funcionarios y perso-

nal, población y demarcación territorial, obras y servicios, bienes, Haciendas locales y presupuestos, sanidad local, contratación de obras bienes y servicios, y las comprendidas en disposiciones de rango inferior a la Ley, excepción hecha en todo caso de aquellos acuerdos que requieran quorum especial, excluyéndose, asimismo, las competencias contenidas en leyes formales especiales.

5.ª Aquellas cuestiones de importancia o trascendencia para la gestión municipal o sus intereses económicos, sociales o políticos o para el funcionamiento de los servicios básicos, serán sometidas a resolución del Pleno a propuesta de la Alcaldía o de 1/3 de los Concejales si la propia Comisión, por mayoría simple, así lo estima, o bien lo instan 2/3 de los concejales.

6.ª En caso de urgencia podrá la Comisión de Gobierno adoptar acuerdos sobre materias no delegadas por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de enero de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiéndose solicitado por Construcciones Esteban Ramos Mediavilla, S. A., adjudicatario del contrato de obras de construcción de la galería de nichos de Nuestra Señora de la Merced en el cementerio municipal de San José, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 26 de diciembre de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

76.—2.595,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó la alteración de la calificación jurídica de las plantas de sótano, aparcamiento y rampa de acceso del edificio señalado con el núm. 3 de la Avenida del Cid Campeador, desafectándolas de servicio público, para calificarlas como bienes patrimoniales.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, en la Sección de Hacienda y Patrimonio de la Secretaría General de este Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial, Plaza de José Antonio, número 1.

Burgos, 7 de enero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Expropiaciones

Prevista la expropiación de los bienes y derechos afectados para regularizar la parcela destinada a equipamiento escolar (P + G) en la zona de Barrio Gimeno, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, de conformidad al artículo 135.2 de la Ley del Suelo en concordancia con el 197 del Reglamento de Gestión Urbanística y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se formula la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación:

— Parcela de forma aproximadamente rectangular con una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (222,30 m.²), sita en calle Barrio Gimeno, núm. 11, conforme al planeamiento y documentación gráfica justificativa que linda:
Norte: En línea de 18,20 metros, con finca propiedad de AROASA de cesión para uso escolar.

Sur: En línea de 18 metros, con antigua finca de propiedad municipal adquirida por AROASA.

Este: En línea de 12,40 metros, con antigua propiedad municipal

adquirida por AROASA y de cesión para uso escolar.

Oeste: En línea de 12,30 metros, con servidumbre pública y una línea actualmente edificada.

La finca soporta en parte una edificación con superficie de 170 m.² en deficiente estado de conservación.

Titular: Fundación Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con domicilio en la calle Delicias, número 10.

Arrendatarios: D.^a María Rodríguez y D. Fermín, D.^a Inés y D. Juan José Gil Rodríguez, calle Barrio Gimeno, núm. 11. Local destinado a materiales de construcción.

Se abre información pública, por plazo de quince días, a los efectos previstos en la legislación expropiatoria, advirtiendo que la aprobación del Plan General de ordenación implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los inmuebles afectados a los efectos expropiatorios.

Burgos, 18 de diciembre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior en Información de la pantalla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 8 de enero de 1987, ha resultado aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición de referencia, la cual se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento con indicación del plazo de 10 días hábiles para reclamaciones concedido a los aspirantes excluidos, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según determina la Base 4.^a de la convocatoria.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Fernando Campo Crespo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales.—

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Javier Fernández del Moral, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: D. Alejandro Muñoz Alonso, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Teófilo del Olmo Farrán, Delegado Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Suplente: D. José Yrazusta Claret, funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Titular: D. Florencio Pérez Antúnez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el día 20 de febrero de 1987, a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

La fase de oposición se iniciará el día 23 de febrero de 1987, a las diez horas de la mañana, también

en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Cuarto. — De conformidad con lo establecido en la Base 6.^a de la convocatoria y en la Resolución de 11 de febrero de 1986 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, la lista con el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente queda redactada en la forma siguiente:

N.º de orden	Apellidos y nombre de los aspirantes
1	Mijangos Fernández de Pinedo, Belén
2	Rodríguez Cabezón, Jesús María
3	Rodríguez Llorente, Isidro
4	Terrazas Llorente, Valentín
5	García Martínez, Alberto

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 8 de enero de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Briviesca

D. Fortunato Carranza Alonso, solicita licencia municipal para construcción de nave ganadera, con explotación de 253 lanares con sus crías, en parcela núm. 97 de concentración parcelaria, de este municipio, según proyecto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 2 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

78.—1.320,00

Junta Administrativa de Quincecos de Yuso

«Aprobadas por esta Junta Vecinal en sesión de 6 de junio de 1986 las Ordenanzas Reguladoras del aprovechamiento de pastos del monte «Orceo» perteneciente a los

bienes de propios de dicha Junta, dichas ordenanzas permanecerán expuestas al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 7/85 de dos de abril».

Quincoces de Yuso, a 30 de diciembre de 1986. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Padecido error en la redacción del anuncio público de este Ayuntamiento sobre aprobación definitiva del expediente núm. 2/86 de suplementos y habilitación de créditos, que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 298, de 30 de diciembre de 1986, página 8, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

Capítulo de gastos: El resumen de los capítulos de gastos del presupuesto, afectados por el expediente de que se trata, es como sigue:

Cap. 2; Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación anterior, 14.545.000 pesetas; Aumentos, 3.150.000 pesetas; Consignación definitiva, 17.695.000 pesetas.

Cap. 4; Transferencias corrientes; Consignación anterior, pesetas, 9.613.787; Aumentos, 3.521.000 pesetas; Consignación definitiva, 13.134.787 pesetas.

Cap. 6; Inversiones reales; Consignación anterior, 57.892.626 pesetas; Aumentos, 53.589.941 pesetas; Consignación definitiva, 111.482.567 pesetas.

En Valle de Tobalina, a 5 de enero de 1987. — El Alcalde, B. Gómez.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de enero de 1987, tomó como el quorum de mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, conforme a lo dispues-

to en el art. 106 de la Ley Reguladora de Bases de R. L., en relación con el art. 185 del texto refundido de R. L. (R. D. L. 781/86) y 199 b) del mismo texto.

b) Determinar como tarifas a imponer, las siguientes:

— Viviendas habitadas permanentemente o algún tiempo al año, 3.000 pesetas.

— Viviendas vacías permanentemente, 1.500 pesetas.

— Establecimientos y locales comerciales, 6.000 pesetas.

c) Exponer el presente acuerdo y Ordenanza al público, por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 188 del T. R. R. L., resolviendo las reclamaciones en el plazo de un mes y si no las hubiera se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza y tasa.

d) Determinar como fecha de entrada en vigor la del día siguiente del término de la tramitación total del expediente de aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del texto refundido de R. L.

Rabé de las Calzadas, a 5 de enero de 1987. — El Alcalde, Andrés Barquín Castrillo.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte: «San Nicolás», núm. 408.

Pertenencia: Oteo de Losa y Robredo.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (150 pinos silvestres).

Unidades: 233 m. c.

Localización: Cuartel D, tramo III.

Tasación: 1.528.500 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en esta Junta Vecinal, de 10 a 14 horas. El pliego de condiciones citado queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar

las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal de esta localidad, hasta media hora antes de la señalada para la presentación de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de las plicas se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, a las trece horas del veintavo día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del cinco por ciento del valor de la tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de la adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil señalado para la primera, a contar desde el día siguiente hábil a la celebración de ésta.

Todos los gastos que origine la celebración de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido IVA, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con domicilio en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., en representación de, que acredita con, en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, a ejecutar en el monte «San Nicolás», núm. 408, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y acepta en toda su integridad

(Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, 30 de diciembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Florentino Robredo Sáinz.

56—4.980,00